

ICTT1

RESOLUCIÓN 310/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 21 días del mes de octubre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL105/2019** con concurrencia del Comité, denominada "**SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO A ELEVADORES PARA EL DIF JALISCO**", llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número SGA/081/2019 de fecha 17 de julio del año 2019, suscrito por el Mtro. Juan Carlos Orozco Villaseñor, en su carácter de Subdirector General Administrativo del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL105/2019** con concurrencia del Comité, denominada "**SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO A ELEVADORES PARA EL DIF JALISCO**".
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 30 de julio del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL105/2019** con concurrencia del Comité, denominada "**SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO A ELEVADORES PARA EL DIF JALISCO**" ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 4 de agosto del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL105/2019** con concurrencia del Comité, denominada "**SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO A ELEVADORES PARA EL DIF JALISCO**", por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 4 de octubre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL105/2019** con concurrencia del Comité, denominada "**SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO A ELEVADORES PARA EL DIF JALISCO**".
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 10 de octubre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Rafael Ichimatsu Ochoa Nishimura, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos adscritos a la Secretaría de Administración, así como el C. Iván González Neri, Jefe de Servicios Diversos del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, a la cual se registró el participante **ELEVADORES SICEM S.A. DE C.V.** y sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 14 de octubre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **ELEVADORES SICEM S.A. DE C.V.** y **MARÍA ANA ROSA MARTINEZ CAMARENA**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes **ELEVADORES SICEM S.A. DE C.V.** y **MARÍA ANA ROSA MARTINEZ CAMARENA**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del



Documentación solicitada en el numeral 7 de las bases.	ELEVADORES SICEM S.A. DE C.V.	MARÍA ANA ROSA MARTINEZ CAMARENA
	LOCAL	LOCAL
	PEQUEÑA	MICRO
Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Estratificación) obligatorio solo para participantes MIPYME	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 14 de las bases.	CUMPLE	NO CUMPLE DEBIDO A QUE NO PRESENTA CONSTANCIA DE OPINION POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 15 de las bases.	CUMPLE	NO CUMPLE DEBIDO A QUE NO PRESENTA CONSTANCIA DE OPINION POSITIVA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo para proveedores Nacionales Manifestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tribunales).	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el C. Iván González Neri, Jefe de Servicios Diversos del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

			ELEVADORES SICEM S.A. DE C.V.	MARÍA ANA ROSA MARTINEZ CAMARENA
Partida	Cantidad	Descripción	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES DEL DIF	CUMPLE	CUMPLE
2	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR PARA EL CRI	CUMPLE	CUMPLE



III.- CUADRO ECONÓMICO.

				ELEVADORES SICEM S.A. DE C.V.		MARÍA ANA ROSA MARTINEZ CAMARENA.	
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio unitario	Subtotal	Precio unitario	Subtotal
1	1	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO REGENERATIVO DE DOS ELEVADORES DE OFICINAS CENTRALES	\$1,084,574.40	\$1,084,574.40	\$1,118,767.20	\$1,118,767.20
2	1	Servicio	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ELEVADOR PARA EL CRI	\$702,975.00	\$702,975.00	\$673,258.30	\$673,258.30
				Subtotal	\$1,787,549.40	Subtotal	\$1,792,025.50
				IV.A.	\$286,007.90	IV.A.	\$286,724.08
				Total	\$2,073,557.30	Total	\$2,078,749.58

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número LPL105/2019 con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO A ELEVADORES PARA EL DIF JALISCO"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número LPL105/2019 con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO A ELEVADORES PARA EL DIF JALISCO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación al participante **ELEVADORES SICEM S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,073,557.30 (dos millones setenta y tres mil quinientos cincuenta y siete pesos 30/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, aunado a que oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **MARÍA ANA ROSA MARTINEZ CAMARENA**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I **"ANÁLISIS ADMINISTRATIVO"** de la presente resolución.

Asimismo, su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de



Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 21 de octubre del año 2019. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal suplente de la Cámara de Comercio

Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Vocal Suplente Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración.

María Fabiola Rodríguez Navarro
Propietario Consejo Coordinador de Jóvenes empresarios



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local con concurrencia del Comité, denominada "**SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO A ELEVADORES PARA EL DIF JALISCO**".